



PROCESO No.	Concurso Público No. 8 de 2020
OBJETO	Contratar los servicios de intermediación comercial a través de una Comercializadora Internacional legalmente constituida en Colombia para que realice la venta mediante la metodología de subasta del metal precioso que tiene la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. así mismo realizar los trámites de liquidación de impuestos, transporte y exportación del material precioso.
PROPONENTE 1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.
NATURALEZA JURÍDICA	Oferente individual
PROPONENTE 2	NAPLES PRIME S.A.S. CI
NATURALEZA JURÍDICA	Oferente individual
FECHA DE CIERRE	18 de noviembre 2020
FECHA DE EVALUACIÓN	25 de noviembre 2020

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

1. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.

1.1. Documentos aportados por el proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.:

DOCUMENTO	FECHA	CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. Composición Accionaria	17 noviembre 2020	Certificado de composición accionaria del 17 de noviembre.	N/A
2. Certificado de exportaciones	17 noviembre 2020	- Certificación experiencia del 17 noviembre de 2020. - Anexos: Facturas de Venta, Declaración VUCE, Lista de Empaques, Declaraciones de Producción, Declaraciones de Exportación, Factura Proveedores, Soportes de Regalías, Certificado de Origen.	N/A
3. Certificado de Monetización	17 noviembre 2020	Certificado Bancolombia donde indica el cupo de monetización.	N/A
4. Autorización Ministerio de Comercio,	17 noviembre 2020	Resolución 4336 del 19 de mayo de 2008 (Autorización de la DIAN).	Aplica la autorización de la DIAN(*)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Industria Turismo y			
5. RUCOM	17 noviembre 2020	Certificado de Registro Único de Comercialización de Minerales.	N/A
6. Laboratorio, Personal, Maquinaria, Equipo Y Herramientas	17 noviembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado sobre la propiedad del laboratorio, su dotación y el recurso humano del 17 de noviembre de 2020 - Anexo 02. Personal que adelantará el análisis de los metales preciosos, la subasta y los trámites de exportación del 23 de noviembre de 2020 	Subsanó y remitió listado de personal faltante el 23 de noviembre de 2020
7. Lista de clientes potenciales con capacidad financiera y aval banco para monetizar su pago	17 noviembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Lista de potenciales clientes del 17 de noviembre de 2020. - Certificación bancaria Bancolombia, lista de clientes potenciales del 10 de noviembre de 2020 	
8. Permisos y Licencias	17 noviembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> - RUT - RUCOM - Resolución No. 0004336 del 19 de mayo de 2008 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN - Certificado de calibración balanza digital de Detecto Colombia Ltda. 	

*De conformidad con la normatividad vigente en el momento en que se otorgó la autorización a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A. como Sociedad de Comercialización Internacional, la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) tenía la función de “dirección y administración de la gestión aduanera comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, control y disposición, así como la administración y control de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional, de conformidad con la política que formule el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la materia, para estos últimos, con excepción de los contratos relacionados con las Zonas Francas”, como está dispuesto en el artículo primero del Decreto 4275 de 2005. En la actualidad, esta función está asignada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo según lo dispuesto en el artículo 2, numeral 22 del Decreto 1289 de 2015, “[d]efinir, dirigir, coordinar y evaluar las actividades relacionadas con la existencia y funcionamiento de los Sistemas Especiales de Importación y Exportación, las Zonas Francas, las Sociedades de Comercialización Internacional, las Zonas Especiales Económicas de Exportación y demás instrumentos que promuevan el comercio exterior”. Por tal motivo, a pesar de que el Pliego de Condiciones señala “Autorización Ministerio Comercio, Industria y Turismo” es válido allegar la



autorización de la DIAN, quien era la entidad competente para otorgarla en la fecha en que el oferente obtuvo la autorización.

1.2. Resultado de la evaluación requisitos mínimos habilitantes COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.:

ITEM	CONTENIDO	SUBSANÓ		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
El proponente deberá acreditar quiénes son los socios que tienen más del 5% de la composición accionaria, conforme al formato dispuesto en Formato No. 3	* Certificado de composición accionaria del 17 de noviembre.		N/A	X	
Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en comercialización de oro de manera internacional, aportando documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la compañía, certificando que se ha realizado mínimo cinco (05) procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación cuya sumatoria ascienda a un valor de al menos quince millones de dólares americanos (USD 15.000.000). Esta certificación, deberá estar acompañada de la Declaración de Exportación, así como el Documento de Lista de Empaque que identifica los bienes objeto de exportación, el Certificado de Origen del producto exportado y los demás documentos que se adjuntaron a la Declaración de Exportación de las cinco (05) transacciones.	* Certificación experiencia del 17 noviembre de 2020. * Anexos: Facturas de Venta, Declaración VUCE, Lista de Empaques, Declaraciones de Producción, Declaraciones de Exportación, Factura Proveedores, Soportes de Regalías, Certificado de Origen.		N/A	X	
Deberá allegar un certificado emitido por la entidad bancaria en donde conste que tiene el cupo para realizar monetizaciones de al menos quince millones de dólares americanos (USD 15.000.000).	Certificado del banco donde indica el cupo de monetización.		N/A	X	



ITEM	CONTENIDO	SUBSANÓ		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
El oferente deberá acreditar junto con su propuesta que se encuentra inscrita y autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para realizar la comercialización internacional de oro.	Resolución Autorización de la DIAN		N/A	X	
El oferente deberá allegar con su propuesta el certificado en el cual conste que a la fecha de presentación se encuentra inscrito en el RUCOM. La vigencia de la inscripción deberá ser al menos el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Certificado de Registro Único de Comercialización de Minerales.		N/A	X	
El oferente debe acreditar que cuenta con un laboratorio con los requerimientos técnicos para realizar el análisis correspondiente del metal precioso a subastar. También, remitir el listado de las personas que intervienen en el proceso de análisis y subasta del material precioso, determinar sus funciones y tipo de vinculación con el contratista. Así como, acreditar las máquinas, herramientas y recursos que utilizará en las labores de análisis y subasta del metal precioso.	*Certificado sobre la propiedad del laboratorio, su dotación y el recurso humano del 17 de noviembre de 2020. *Anexo 02. Personal que adelantará el análisis de los metales preciosos, la subasta y los trámites de exportación del 23 de noviembre de 2020	X		X	
El oferente debe acreditar que cuenta con al menos tres (3) clientes potenciales compradores del oro objeto de la subasta internacional, que cuenten con la capacidad financiera para dicha adquisición y el aval de la entidad bancaria con la que el oferente tiene una cuenta activa con la capacidad para monetizar el pago que realizaría el comprador.	*Comunicación Lista de potenciales clientes del 17 de noviembre de 2020. *Certificación bancaria Bancolombia, lista de clientes potenciales del 10 de noviembre de 2020.		N/A	X	



ITEM	CONTENIDO	SUBSANÓ		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
En la propuesta el oferente deberá acreditar que cuenta con las licencias y permisos necesarios para llevar a cabalidad el objeto del contrato. Lo cual incluye, reportar en el RUT la actividad de exportador ante la DIAN. También el oferente deberá contar con los soportes correspondientes, que acrediten la calibración adecuada de las básculas a utilizar.	*RUT *RUCOM *Resolución No. 0004336 del 19 de mayo de 2008 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN *Certificado de calibración balanza digital de Detecto Colombia Ltda.		N/A	X	

1.3. Oferta económica

Requisitos	Contenido	Cumplimiento (máx. 1,67% más IVA)
La oferta económica debe presentarse en el Formato 2, con sujeción al presupuesto establecido en los pliegos de condiciones y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el presupuesto estimado, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.	Se presentó oferta económica en el formato establecido.	Si Oferta: 1,3% de porcentaje de comisión de venta del metal precioso

1.4. Experiencia adicional del proponente

El pliego de Condiciones señala:

Se asignará puntaje de conformidad con la siguiente tabla, al proponente que acredite con certificaciones de procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación cada uno por un valor de al menos cuatro millones de dólares americanos (USD 4.000.000), adicionales a los aportados para acreditar la experiencia habilitante, así:

Aportando documento debidamente suscrito el Representante Legal de la compañía, certificando que se ha realizado los procesos de comercialización de venta al exterior. Esta certificación, deberá estar acompañada de la Declaración de Exportación, así como el Documento de Lista de Empaque que identifica los bienes objeto de exportación, el Certificado de Origen del producto exportado y los demás documentos que se adjuntaron a la Declaración de Exportación de las transacciones.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



EXPERIENCIA	PUNTAJE MAXIMO
Un (1) proceso de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación	5
Dos (2) procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación	10
Tres (3) procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación	15
Cuatro (4) procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación	20
<i>Total Máximo</i>	20

En tal virtud, el oferente acreditó una transacción de venta al exterior identificadas con el No de factura 8175, por un valor superior a cuatro millones de dólares americanos (USD 4.000.000). Por tal motivo, como experiencia adicional obtiene 5 puntos.

1.5. Resultado de la evaluación propuesta COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.

Del examen antes expuesto se encuentra que el proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones en el numeral 5.1. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, punto 1. Oferta económica más baja, y debido a que el proponente presentó la oferta económica más baja, se le asignan 80 puntos.

Finalmente, en relación con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones en el numeral 5.1. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, punto 2. Experiencia adicional del proponente, este relacionó 3 transacciones adicionales, pero no anexa los soportes ni anexos exigidos de dos de dichas transacciones, por tanto acreditó solo una y por ende se le asignan 5 puntos.

En conclusión, el total de puntos asignados a la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A. son 85 puntos.

2. NAPLES PRIME S.A.S. CI

2.1. Documentos aportados por el proponente NAPLES PRIME S.A.S. CI:

DOCUMENTO	FECHA	CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. Composición accionaria	18 noviembre 2020	Informe de único accionista, Mauricio Reyes González	
2. Certificado de exportaciones	18 noviembre 2020	Documentos tendientes a acreditar la experiencia, adjunta certificados de exportación.	Los certificados no estaban completos, fue subsanado el 23 de noviembre en debida forma y acreditó 7

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



			exportaciones por más de US \$21.000.000
3. Certificación monetización	17 julio 2020	Documento emitido por Bancolombia con acreditación de transacciones internacionales	
4. Resolución 227 de 04 octubre 2019	04 octubre 2019	Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que autoriza al oferente como Sociedad Comercializadora Internacional	
5. Certificado RUCOM	04 julio 2020	Certificado emitido por la Agencia Nacional de Minería acreditando la afiliación del oferente ante el RUCOM	
6. Laboratorio, Personal, Maquinaria, Equipo Y Herramientas	18 noviembre 2020	<p>*Declaración juramentada sobre disponibilidad de laboratorio, herramientas y el recurso humano del 18 de noviembre de 2020</p> <p>* Declaración juramentada sobre el personal que adelantará el proceso de subasta y exportación del 20 de noviembre de 2020</p>	Subsanó y remitió listado de personal faltante el 23 de noviembre de 2020
7. Lista de clientes potenciales con capacidad financiera y aval banco para monetizar su pago	17 noviembre 2020	<p>*Comunicación con lista de clientes potenciales del 18 de noviembre de 2020</p> <p>*Comunicación lista de clientes potenciales del 23 de noviembre de 2020 junto con los estados financieros de los clientes potenciales y comunicación Bancolombia con histórico de órdenes de pago 2020.</p>	Subsanó el 23 de noviembre de 2020 y remitió nuevo listado de clientes potenciales, sus estados financieros y comunicación Bancolombia con histórico de órdenes de pago 2020.
8. Permisos y Licencias	17 noviembre 2020	<p>*RUT</p> <p>*RUCOM</p> <p>*Resolución No. 227 de 04 octubre 2019</p> <p>*Certificado de calibración balanza Materiales y Metrología S.A.S.</p>	Subsanó el 23 de noviembre de 2020 y remitió copia del RUT y solicitud a la DIAN de copia Auto 1767100000137 del 28 de noviembre de 2019.

2.2. Resultado de la evaluación requisitos mínimos habilitantes NAPLES PRIME S.A.S. CI:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



ITEM	CONTENIDO	SUBSANÓ		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
El proponente deberá acreditar quiénes son los socios que tienen más del 5% de la composición accionaria, conforme al formato dispuesto en Formato No. 3	Informe de único accionista, Mauricio Reyes González		N/A	X	
Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en comercialización de oro de manera internacional, aportando documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la compañía, certificando que se ha realizado mínimo cinco (05) procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación cuya sumatoria ascienda a un valor de al menos quince millones de dólares americanos (USD 15.000.000). Esta certificación, deberá estar acompañada de la Declaración de Exportación, así como el Documento de Lista de Empaque que identifica los bienes objeto de exportación, el Certificado de Origen del producto exportado y los demás documentos que se adjuntaron a la Declaración de Exportación de las cinco (05) transacciones.	Documentos tendientes a acreditar la experiencia, adjunta certificados de exportación.	X		X	
Deberá allegar un certificado emitido por la entidad bancaria en donde conste que tiene el cupo para realizar monetizaciones de al menos quince millones de dólares americanos (USD 15.000.000).	Documento emitido por Bancolombia con acreditación de transacciones internacionales		N/A	X	
El oferente deberá acreditar junto con su propuesta que se encuentra inscrita y autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para realizar la comercialización internacional de oro.	Resolución 227 de 2019 que autoriza al oferente como Sociedad Comercializadora Internacional		N/A	X	
El oferente deberá allegar con su propuesta el certificado en el cual conste que a la fecha de presentación se encuentra inscrito en el RUCOM. La vigencia de la inscripción deberá ser al	Certificado emitido por la Agencia Nacional de Minería acreditando la afiliación del oferente ante el RUCOM		N/A	X	



ITEM	CONTENIDO	SUBSANÓ		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
menos el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.					
El oferente debe acreditar que cuenta con un laboratorio con los requerimientos técnicos para realizar el análisis correspondiente del metal precioso a subastar. También, remitir el listado de las personas que intervienen en el proceso de análisis y subasta del material precioso, determinar sus funciones y tipo de vinculación con el contratista. Así como, acreditar las máquinas, herramientas y recursos que utilizará en las labores de análisis y subasta del metal precioso.	*Certificado sobre la propiedad del laboratorio, su dotación y el recurso humano del 17 de noviembre de 2020. *Anexo 02. Personal que adelantará el análisis de los metales preciosos, la subasta y los trámites de exportación del 23 de noviembre de 2020	X		X	
El oferente debe acreditar que cuenta con al menos tres (3) clientes potenciales compradores del oro objeto de la subasta internacional, que cuenten con la capacidad financiera para dicha adquisición y el aval de la entidad bancaria con la que el oferente tiene una cuenta activa con la capacidad para monetizar el pago que realizaría el comprador.	*Comunicación con lista de clientes potenciales del 18 de noviembre de 2020 *Comunicación lista de clientes potenciales del 23 de noviembre de 2020 junto con los estados financieros de los clientes potenciales y comunicación Bancolombia con histórico de órdenes de pago 2020.	X		X	
En la propuesta el oferente deberá acreditar que cuenta con las licencias y permisos necesarios para llevar a cabalidad el objeto del contrato. Lo cual incluye, reportar en el RUT la actividad de exportador ante la DIAN. También el oferente deberá contar con los soportes correspondientes, que acrediten la calibración adecuada de las básculas a utilizar.	*RUT *RUCOM *Resolución No. 227 de 04 octubre 2019 *Certificado de calibración balanza Materiales y Metrología S.A.S.	X		X	

2.3. Oferta económica

Requisitos	Contenido	Cumplimiento (máx. 1,67% más IVA)
------------	-----------	-----------------------------------

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



La oferta económica debe presentarse en el Formato 2, con sujeción al presupuesto establecido en los pliegos de condiciones y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el presupuesto estimado, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.	Se presentó oferta económica en el formato establecido.	Si Oferta: 1,47% de porcentaje de comisión de venta del metal precioso
--	---	---

2.4. Experiencia adicional del proponente

El pliego de Condiciones señala:

Se asignará puntaje de conformidad con la siguiente tabla, al proponente que acredite con certificaciones de procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación cada uno por un valor de al menos cuatro millones de dólares americanos (USD 4.000.000), adicionales a los aportados para acreditar la experiencia habilitante, así:

Aportando documento debidamente suscrito el Representante Legal de la compañía, certificando que se ha realizado los procesos de comercialización de venta al exterior. Esta certificación, deberá estar acompañada de la Declaración de Exportación, así como el Documento de Lista de Empaque que identifica los bienes objeto de exportación, el Certificado de Origen del producto exportado y los demás documentos que se adjuntaron a la Declaración de Exportación de las transacciones.

EXPERIENCIA	PUNTAJE MAXIMO
Un (1) proceso de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación	5
Dos (2) procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación	10
Tres (3) procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación	15
Cuatro (4) procesos de comercialización de venta al exterior y su correspondiente exportación	20
Total Máximo	20

En tal virtud, el oferente acreditó una (01) transacción de venta al exterior identificada con el No de formulario 6007668195283, cada una por un valor superior a cuatro millones de dólares americanos (USD 4.000.000). Por tal motivo, como experiencia adicional obtiene 5 puntos.

2.5. Resultado de la evaluación propuesta NAPLES PRIME S.A.S. CI:

Del examen antes expuesto se encuentra que el proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones en el numeral 5.1. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, punto 1. Oferta económica más baja, y debido a que el proponente MEPRECOL presentó la oferta económica más baja, no se le asignará puntaje.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Finalmente, en relación con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones en el numeral 5.1. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, punto 2. Experiencia adicional del proponente, este certificó 1 transacción adicional y por ende se le asignan cinco (5) puntos.

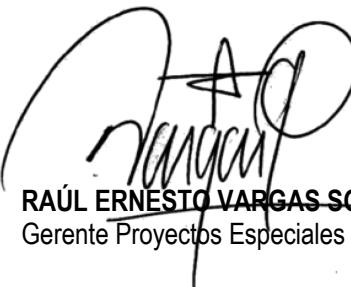
En conclusión, el total de puntos asignados a la propuesta presentada por NAPLES PRIME SAS CI son cinco (05) puntos.

3. Conclusión de la evaluación económica

Los oferentes COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A. y NAPLES PRIME S.A.S. CI cumplen con los requisitos mínimos habilitantes técnicos y se otorgaron los siguientes puntajes:

CONCEPTO	MEPRECOL S.A.	NAPLES PRIME S.A.S.
OFERTA ECONÓMICA	80	0
EXPERIENCIA ADICIONAL	5	5
TOTAL	85	5

En atención a lo anterior, por una parte el proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A. cumple con los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de selección; por otra parte NAPLES PRIME S.A.S. ofertó 1,47% de porcentaje de comisión de venta, por lo cual se recomienda adjudicar la propuesta de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A. por 1,3% de porcentaje de comisión de venta del metal precioso.



RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO
Gerente Proyectos Especiales



ANDREA CAROLINA ESTUPIÑÁN CHIQUILLO
Gerente de Bienes Muebles